

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

PARRILLAS

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 127 del texto refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la Corporación en sesión celebrada el 11 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta Entidad para el ejercicio 2014, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar los siguiente:

Primero.- Resumen del presupuesto general para 2014 .

Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE GASTOS		
1	Gastos de personal	252.042,89
2	Gastos en bienes corrientes y servicios ..	181.687,11
4	Transferencias corrientes	2.880,00
6	Inversiones reales	51.673,00
	Total gastos	488.283,00
Cap.	Denominación	Euros
PRESUPUESTO DE INGRESOS		
1	Impuestos directos	154.700,00
2	Impuestos indirectos	11.200,00
3	Tasas precios públicos y otros ingresos .	136.856,84
4	Transferencias corrientes	121.937,16
5	Ingresos patrimoniales	17.500,00
7	Transferencias de capital	46.089,00
	Total ingresos	488.283,00

Segundo.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2014.

A) PLazas de funcionarios:

1.- Con Habilitación Nacional

1.1. Secretario-Interventor: Una.

2.- Escala de Administración General. 2.1. Sub-escala Administrativa: Una

3.- Escala de Administración Especial.

3.1 Subescala de Servicios Especiales.

B) De personal de oficios: Una.

Según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Parrillas 17 de enero de 2014.- El Alcalde, Julián Fernández García.

N.º I.- 696